

DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE

(Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)

Nombre:	LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO		
CC:	1,193,376,682		
Dirección:	Calle 47 #63-125 Copacabana (Antioquia)	FECHA:	28 DE FEBRERO DE 2026
Municipio	Copacabana (Antioquia)		00001
Teléfono:	3212482132		
E-Mail:	valentinabarrrios0816@gmail.com		

CLIENTE:	MUNICIPIO DE JERICO
NIT:	890.981.069
TELEFONO:	8523516
E-Mail:	atencionalciudadano@personeria-jerico.gov.co
CIUDAD:	Jerico-Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	TOTAL
Prestación de servicios profesionales para la evaluación y sustanciación de los procesos disciplinarios que conozca la personería municipal de Jericó Antioquia, en la aplicación del régimen disciplinario y la normatividad vigente	5.000.000,00	5.000.000
Corresponde Al mes de:	FEBRERO	
Suma en Letras: CINCO MILLONES DE PESOS		
SUBTOTAL		\$ 5.000.000
		5.000.000,00
TOTAL		\$ 5.000.000

OBSERVACIONES

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 65942821381

Laura Valentina Barrios Agudelo
LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO
1,193,376,682



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PJ-CPSP- 003-2026

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	001
PERIODO	Desde: 01/02/2026 Hasta: 28/02/2026
FECHA DE ELABORACIÓN	18 de 03 de 2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO <u>x</u>	NÚMERO:	PJ-CPSP- 003-2026
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	29 01 2026
Prestación de servicios profesionales para la evaluación y sustanciación de los procesos disciplinarios que conozca la personería municipal de Jericó Antioquia, en la aplicación del régimen disciplinario y la normatividad vigente		
DEPENDENCIA:	PERSONERIA MUNICIPAL DE JERICÓ	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO
	C.C.	1.193.376.682
VALOR [\$]:	INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)
	ADICIONES	Cero (\$0)
	Valor a cancelar acta	\$5.000.000
	Valor por ejecutar	\$15.000.000
PLAZO:	INICIAL	Ciento veinte (120) días calendario desde el 29 de enero de 2026
	PRORROGAS	NO
FECHA ACTA DE INICIO		01 02 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	000275
	FECHA	27/01/2026
	RP NUMERO (PRORROGA)	NO
	FECHA:	-
SUPERVISOR	NOMBRE:	CARLOS MAURICIO OCAMPO CADAVID
	CARGO:	PERSONERO DE JERICÓ

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:

- A. Conforme a la cláusula 2 del PJ-CPSP-003-2025 --se cumplieron con las Obligaciones generales y específicas del Contrato: Las actividades a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal de Jericó	De acuerdo a lo adelantado por el despacho en el proceso PMJ-01-2024, se proyecta auto de prórroga dentro del marco del proceso en mención, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021. Igualmente se realiza oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social – Jericó (Antioquia), con el objetivo de aportar al despacho información con el objetivo de aportar pruebas en la investigación disciplinaria que se adelanta en el despacho. Como también se proyectó notificación prórroga de investigación disciplinaria a la implicada en el marco del proceso PMJ-01-2024.
	De acuerdo con el análisis realizado al proceso PMJ-01-2026, se profiere Auto de Indagación Previa teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021. Igualmente se realiza oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social – Jericó (Antioquia), con el objetivo de aportar al despacho información con el objetivo de aportar pruebas en la investigación disciplinaria que se adelanta en el despacho.
	Se proyectó, diseñó e implementó una matriz de control y seguimiento de los procesos disciplinarios, con el propósito de sistematizar la información de los expedientes en trámite, incluyendo estado procesal, términos legales, actuaciones realizadas y fechas relevantes. Esta herramienta permite el monitoreo permanente de los procesos, la identificación de alertas de vencimiento y la adopción de medidas preventivas, garantizando el cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y debido proceso.
	Se prestó apoyo a la Personería Municipal de Jericó en la presentación del informe anual de gestión ante el Concejo Municipal, realizado el 23 de febrero de 2026, contribuyendo a la organización de la información institucional y al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.
	Se orienta al Personero Municipal en relación a las notificaciones de que trata la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ

	se revisan las quejas presentadas por la comunidad, con el fin de tomar las decisiones que tenga lugar dentro de los términos de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021
Calidad de las especificaciones del servicio: Las actividades contempladas en el contrato objeto de supervisión, vienen siendo realizadas con la calidad y especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas entre el contratista y la entidad contratante.	CUMPLE
Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.	CUMPLE

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
Para el presente informe de pago se anexa certificado de pago del mes enero.

3. Certificación de cumplimiento de actividades

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual, las cuales quedan a verificación del supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PJ-CPSP- 003 de 2026.**

Teniendo en cuenta lo anterior se remite al Supervisor del Contrato, con el fin que proceda a verificar las actividades realizadas en el contrato **PJ-CPSP- 003 del 2026**, actividades desarrolladas durante el periodo comprendido desde el **01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.**

Para constancia se firma

Laura Valentina Barrios Agudelo
LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO
CC. 1.193.376.682

Personería Municipal de Jericó, Antioquia
Carrera 5 No. 7-50 Piso 2 Palacio Municipal Santiago Santamaria
Código Postal 056010
Tel. 57 + 6048523101 Ext. 111
Celular: 3113213287
<http://www.personeria-jerico.gov.co/>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PJ-CPSP- 003 DE 2026

Auto de Prorroga PMJ-01-2024

Auto de prerrogativa de investigação PMJ 91-2004 data 11/06

Personeria Municipal de Jericó, Antioquia

Carrera 5 No. 7-50 Piso 2 Palacio Municipal Santiago Santamaria

Código Postal 056010

Tel 57 + 6048523101 Ext. 111

Cellular 3143213287



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ



MUNICIPAL DE JERICÓ

AUTO N° 02
POR MEDIO DEL CUAL LA PERSONERÍA DE JERICÓ
ORDENA INDAGACIÓN PREVIA

Jericó

Radicado:	PMJ-01-2026
Implicado(s):	POR DETERMINAR
Cargo(s):	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó
Quejoso:	Jesús Alberto Betancur Restrepo
Fecha Queja:	31 de mayo de 2025
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025
Asunto:	Auto de indagación previa (Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019)

La Personería Municipal de Jericó Antioquia, de conformidad con lo establecido en artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en observancia a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en ejercicio de sus atribuciones legales con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El día 31 de mayo de 2025, la Alcaldía Municipal de Jericó (Antioquia) remitió a este despacho la queja interpuesta por el señor JESÚS ALBERTO BETANCUR RESTREPO, en la cual denuncia presuntas irregularidades cometidas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó.

El quejoso manifiesta que, con el fin de dar cumplimiento a una sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, solicitó una reunión presencial con la citada funcionaria, la cual se llevó a cabo el 11 de marzo de 2025. Señala que, en el marco de dicha reunión, se acordó la entrega de un documento necesario para el cumplimiento de la referida providencia judicial.



MUNICIPAL DE JERICÓ

II. HECHOS

Al parecer Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó para la época de los hechos, emitió o no suministro de datos y oportunamente documentos ordenados en Sentencia Judicial.

III. MEDIOS PROBATORIOS

Con la queja no se aportaron medios de prueba.

IV. CONSIDERACIONES

Competencia

De conformidad con los artículos 83 y 91 de la Ley 1952 de 2019 y 178 de la Ley 136 de 1994, esta Personería es competente para tramitar la presente actuación disciplinaria, ya que la conducta fue presuntamente cometida por servidor público adscrito a la Comisaría de Familia del Municipio de Jericó (Antioquia).

Justificación de la indagación previa

El artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, establece lo siguiente:

Artículo 208. Procedencia, objetivo y trámite de la indagación previa. En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.

La indagación previa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de investigación. Cuando se trate de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis (6) meses.

Para el adelantamiento de la indagación, el funcionario competente hará uso



MUNICIPAL DE JERICÓ

Jericó,

Señor
XXXXXXXXXXXX
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social - Jericó (Antioquia)
E S D

Reciba un atento saludo

Con el fin de que obre como prueba en la indagación previa que se tramita en este Despacho bajo el radicado **PMJ-01-2026**, le solicito comedidamente se sirva remitir a esta Personería a la mayor brevedad posible la siguiente información:

1. quién o cuáles fungieron como **Secretario(a)** de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó-Antioquia, para la vigencia 2025.

Así mismo, respecto de dichos funcionarios aportar la siguiente información:

- a) Copia del decreto de nombramiento y acta de posesión
- b) Certificado del salario devengado para la vigencia de 2025
- c) Última dirección y número telefónico registrado en la hoja de vida
- d) Copia de la Cédula de Ciudadanía
- e) Certificado de tiempo de servicio
- f) Copia del formato único de hoja de vida
- g) Manual de funciones

2. Informar si, como consecuencia de un litigio judicial entre el Municipio de Jericó y la sociedad comercial Transporte Jericó Pueblo Rico S.A.S., se ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por la autoridad judicial competente.

En caso afirmativo, se deberá aportar copia de los documentos que acrediten dicho cumplimiento. En caso contrario, se deberán indicar las razones que lo justifiquen.

16:326 11/30

Gmail: Auto Indagación Previa PMJ-01-2026



Valentina Barrios <valentinabarrois0816@gmail.com>

Auto Indagación Previa PMJ-01-2026

Valentina Barrios <valentinabarrois0816@gmail.com>
Para: atencionalciudadano@personeria-jericó.gov.co

15 de marzo de 2026 a las 9:59 p.m.

Buenos días Dr. Mauricio

Cordial saludo

Mediante el presente remito el Auto de Priorización y oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier observación.

Indagación Previa-PMJ-01-2026.docx
119K

Personería Municipal de Jericó, Antioquia
Carrera 5 No. 7-50 Piso 2 Palacio Municipal Santiago Santamaría
Código Postal 056010
Tel. 57 + 6048523101 Ext. 111
Celular: 3113213287
<http://www.personeria-jericó.gov.co/>



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ

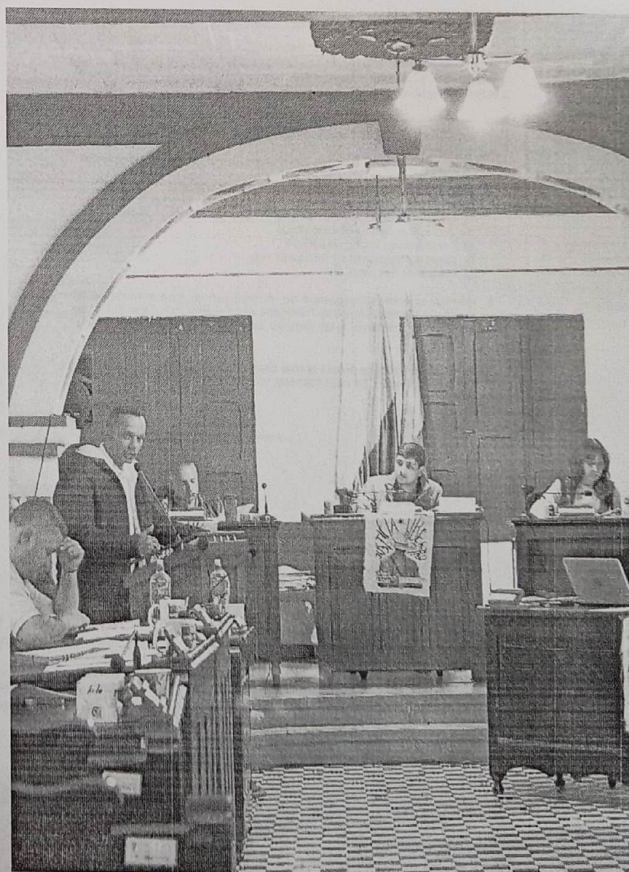
MATRIZ CONTROL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ-ANTIOQUIA



CONTROL PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN												
NRO.	RAZÓN PROCESO	IMPLICADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	ETAPA ACTUAL	FECHA ETAPA	NOVEDAD	FECHA DE INICIO HECHOS	FECHA FINAL HECHOS	CONDUCTA	FECHA DE PRESCRIPCIÓN	ACTUACIONES RELEVANTES
1	D-2023-002	MARIA PATRICIA PALACIO RESTREPO, SARA BARRIOS, DAVIEL LONGA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JERICÓ	23-08-2023	23-08-2023	ARCHIVO DE DELICENCIAS	20/07/2023	Ninguna	Vigencia 2023	Vigencia 2023	Participación indebida en política por parte de la secretaria y secretaria en el proceso de la administración municipal de Jericó	17-04-2028	Se archiva el proceso de acuerdo al artículo 25 y 19 del Ley 1450 de 2019 modificado por la Ley 2194 de 2021
2	D-2023-003	ALIA MARIA LOREZ GOMEZ	16-08-2022	16-08-2023	ARCHIVO DE DELICENCIAS	PENDIENTE	Ninguna	Junio de 2023	Junio de 2023	Acto de violencia en el trabajo a sus compañeros de trabajo	5-08-2028	Se archiva el proceso de acuerdo al artículo 25 y 19 del Ley 1450 de 2019 modificado por la Ley 2194 de 2021
3	D-2023-004	MARIA PATRICIA PALACIO RESTREPO	17-11-2023	17-11-2023	ARCHIVO DE DELICENCIAS	pdt	Ninguna	octubre de 2023	octubre de 2023	Violencia física y psicológica en el trabajo	Octubre de 2028	Se archiva el proceso de acuerdo al artículo 25 y 19 del Ley 1450 de 2019 modificado por la Ley 2194 de 2021
4	PM-01-2025	POR DETERMINAR	16-05-2022	5-02-2022	INDAGACIÓN PREVIA		Ninguna	5-02-2022	5-02-2022	Violencia física y psicológica en el trabajo que se corresponde en los procesos administrativos de investigación de hechos de corrupción (IPAFD)	5-02-2027	Pendiente de recibir verificación de la conducta
5	PM-02-2025	MALIBRIO ALFONSO ESCOBAR RUA		Vigencia 2024 Vigencia 2025	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	PDT	Ninguna	Vigencia 2024 Vigencia 2025	Vigencia 2024 Vigencia 2025	En su condición de Inspector de Policía asignado a las inspecciones de tránsito en el municipio de Jericó	2029	Pendiente de recibir verificación de la conducta
6	PM-03-2025	POR DETERMINAR		17-04-2024	INDAGACIÓN PREVIA	PDT	Ninguna	Vigencia 2023 Vigencia 2022	Vigencia 2023 Vigencia 2022	Como el delito de corrupción en el trabajo que se corresponde a la inspección de la policía municipal en el municipio de Jericó	2028	Pendiente de recibir verificación de la conducta
7	PM-04-2025	POR DETERMINAR		5-11-2023	AUTO INHIBICIÓN	PDT	Ninguna	Vigencia 2023 Vigencia 2022	Vigencia 2023 Vigencia 2022	Violencia física y psicológica en el trabajo que se corresponde en los procesos administrativos de investigación de hechos de corrupción (IPAFD)	2028	Se archiva el proceso de acuerdo al artículo 25 y 19 del Ley 1450 de 2019 modificado por la Ley 2194 de 2021
										El presente para el año 2023 es		

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL



Personería Municipal de Jericó, Antioquia
Carrera 5 No. 7-50 Piso 2 Palacio Municipal Santiago Santamaría
Código Postal 056010
Tel. 57 + 6048523101 Ext. 111
Celular: 3112212287



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ



MUNICIPAL DE JERICÓ

AUTO N° 02 POR MEDIO DEL CUAL LA PERSONERÍA DE JERICÓ ORDENA INDAGACIÓN PREVIA

Jericó,

Radicado:	PMJ-01-2026
Implicado(s):	POR DETERMINAR
Cargo(s):	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó
Quejoso:	Jesús Alberto Betancur Restrepo
Fecha Queja:	31 de mayo de 2025
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025
Asunto:	Auto de indagación previa (Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019)

La Personería Municipal de Jericó Antioquia, de conformidad con lo establecido en artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en observancia a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en ejercicio de sus atribuciones legales con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El día 31 de mayo de 2025, la Alcaldía Municipal de Jericó (Antioquia) remitió a este despacho la queja interpuesta por el señor JESÚS ALBERTO BETANCUR RESTREPO, en la cual denuncia presuntas irregularidades cometidas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó.

El quejoso manifiesta que, con el fin de dar cumplimiento a una sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, solicitó una reunión presencial con la citada funcionaria, la cual se llevó a cabo el 11 de marzo de 2025. Señala que, en el marco de dicha reunión, se acordó la entrega de un documento necesario para el cumplimiento de la referida providencia judicial.



MUNICIPAL DE JERICÓ

II. HECHOS

Al parecer, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó para la época de los hechos, omitió o no suministró debida y oportunamente documentos ordenados en Sentencia Judicial.

III. MEDIOS PROBATORIOS

Con la queja no se aportaron medios de prueba.

IV. CONSIDERACIONES

Competencia

De conformidad con los artículos 83 y 91 de la Ley 1952 de 2019 y 178 de la Ley 136 de 1994, esta Personería es competente para tramitar la presente actuación disciplinaria, ya que la conducta fue presuntamente cometida por servidor público adscrito a la Contraloría de Familia del Municipio de Jericó (Antioquia).

Justificación de la indagación previa

El artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, establece lo siguiente:

Artículo 208. Procedencia, objetivo y trámite de la indagación previa. En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.

La indagación previa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de investigación. Cuando se base de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis (6) meses.

Para el adelantamiento de la indagación, el funcionario competente hará uso



MUNICIPAL DE JERICÓ

Jericó,

Señor
XXXXXXXXXXXXX
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social - Jericó (Antioquia)
E S D

Reciba un atento saludo.

Con el fin de que obre como prueba en la indagación previa que se tramita en este Despacho bajo el radicado PMJ-01-2026, le solicito comedidamente se sirva remitir a esta Personería a la mayor brevedad posible la siguiente información:

1. quién o quiénes fungieron como Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Jericó-Antioquia, para la vigencia 2025.

Así mismo, respecto de dichos funcionarios aportar la siguiente información:

- a) Copia del decreto de nombramiento y acta de posesión.
- b) Certificado del salario devengado para la vigencia de 2025.
- c) Última dirección y número telefónico registrado en la hoja de vida.
- d) Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- e) Certificado de tiempo de servicio.
- f) Copia del formato único de hoja de vida.
- g) Manual de funciones.

2. Informar si, como consecuencia de un litigio judicial entre el Municipio de Jericó y la sociedad comercial Transporte Jericó-Pueblo Rico Tarso S.A.S., se ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por la autoridad judicial competente.

En caso afirmativo, se deberá aportar copia de los documentos que acrediten dicho cumplimiento. En caso contrario, se deberán indicar las razones que lo justifiquen.

16/3/26 11:30

Gmail: Auto Indagación PreviaPMJ-01-2026



Valentina Barríos <valentinabarríos0816@gmail.com>

Auto Indagación PreviaPMJ-01-2026

Valentina Barríos <valentinabarríos0816@gmail.com>
Para: alencanacitadano@personeria-jericó.gov.co

15 de marzo de 2026 a las 9:58 p.m.

Buenos días Dr. Mauricio,

Cordial saludo,

Mediante el presente remito el Auto de Prórroga y oficios para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier observación.

Indagación Previa-PMJ-01-2026.docx
119K

Personería Municipal de Jericó, Antioquia
Carrera 5 No. 7-50 Piso 2 Palacio Municipal Santiago Santamaria
Código Postal 056010
Tel. 57 + 6048523101 Ext. 111
Celular: 3113213287
<http://www.personeria-jericó.gov.co/>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.193.376.682**

BARRIOS AGUDELO

APELLIDOS

LAURA VALENTINA

NOMBRES

Laura Valentina Barrios Agudelo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-2000**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

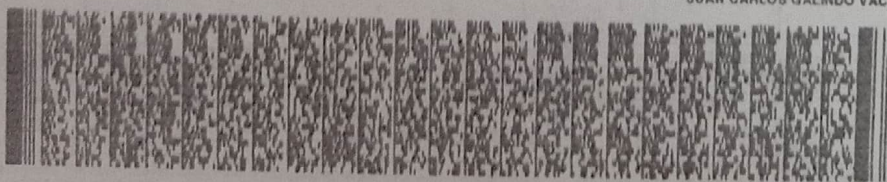
1.55
ESTATURA

A-
G. S. RH

F
SEXO

08-AGO-2018 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1510900-01038644-F-1193376682-20180920

0062675459A 1

49876184

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141160458294



(415)7707212469984(8020) 000014116045829 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 9 3 3 7 6 6 8 2 9

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 9 3 3 7 6 6 8 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Girardot

3 0 7

31. Primer apellido

BARRIOS

32. Segundo apellido

AGUDELO

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Copacabana

2 1 2

41. Dirección principal

CL 47 63 125 AP 611 CONJ MONTESION

42. Correo electrónico

valentinabarríos0816@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 4 8 2 1 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 9 1 0

2 0 2 3 0 8 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 0 1 0

2 0 2 3 0 8 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16126 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS AGUDELO LAURA VALENTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Certificación Bancaria

Miércoles, 18 de marzo de 2026

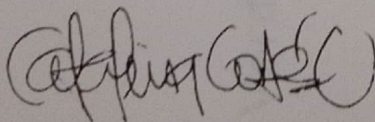
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO ✓
identificado(a) con CC 1193376682, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	65942821381	2022-10-03	Activo	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

PAGOSIMP



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

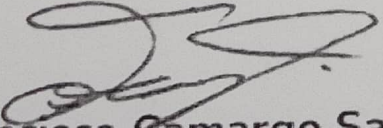
Laura Valentina Barrios Agudelo

C.C 1.193.376.682 ✓

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas. ✓

Bogotá D.C., 09 de marzo 2026



Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765818525000

www.funcionpublica.gov.co

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-24, 11:53:31 AM

Tipo Planilla:

I PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1075679326

Periodo Cotización:

enero de 2026

Periodo Servicio:

enero de 2026

PAGADO 24/02/2026

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO
Documento	CC1193376682
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	COPACABANA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

I. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
				Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización	Saldo Cotización

III. TOTALES

IBIC Pension	IBIC Salud	IBIC Riesgos	IBIC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.516.892	\$ 3.516.892	\$ 3.516.892	\$ 0	\$ 562.800	\$ 439.700	\$ 18.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.020.300	\$ 1.300	\$ 1.024.200

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali 602 5540577 - Medellín 604 5146669 - Bucaramanga 607 6438000 - Cartagena 605 6945444 - Pereira 606 3402582 - Barranquilla 605 3618850 - Rocio del Pais 018000 971 971 - Mas que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia – Colombia

Nit. 890.981.069-5

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CRP N° 00275

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00189	22/01/2026

Fecha de Expedición 27/01/2026

A favor de

Nit ò Cedula:	1.193.376.682
Beneficiario:	LAURA VALENTINA BARRIOS AGUDELO
Observa:	CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 65942821381

El suscrito Auxiliar Administrativo de Presupuesto del Municipio de Jericó CERTIFICA, que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos

Objeto del Registro

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE CONOZCA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ, EN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199 Otros servicios administrativos del gobierno n c p	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	20.0 ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501 Ingresos sin destinación específica	20.000.000,00

Valor en letras: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Amanda Lucía Suarez Hincapie
Secretaría de Hacienda

Luis Maria Benitez Bedoya
Auxiliar de Presupuesto



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia – Colombia

Nit. 890.981.069-5

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000189

Fecha de Expedición 22/01/2026

196590E90E2180B370CA0249ED972B58

Nit ó Cedula:	890 981 069
Beneficiario:	MUNICIPIO DE JERICÓ
Observa:	CONFIAR AHORROS 147080790

El suscrito Auxiliar Administrativo de Presupuesto del Municipio de Jericó CERTIFICA, que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad presupuestal en los rubros que se detallan a continuación

Objeto de la Disponibilidad

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE CONOZCA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERICÓ, EN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199 Otros servicios administrativos del gobierno n c p	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	20 0 ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501 Ingresos sin destinación específica	20.000.000,00

Total de la disponibilidad: 20.000.000,00

Valor en letras: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L

Sebastián Garces Piedrahita
Alcalde

Amanda Lucia Suarez Hincapie
Secretaria de Hacienda